



CORNARE	Número de Expediente: 056490635177		
NÚMERO RADICADO:	132-0028-2020		
Sede o Regional:	Regional Aguas		
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS		
Fecha:	06/03/2020	Hora: 15:39:03.54...	Folios: 2

Guatapé,

Señor
JOSE EVELIO RÍOS MARÍN
Teléfono: 312 735 16 80
Calle 20 # 13 - 135 AP
Zona Urbana
Municipio de San Carlos

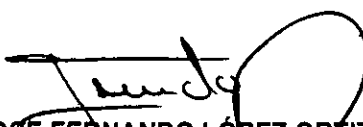
ASUNTO: Comunicación

Cordial saludo:

Adjunto a la presente copia del acto administrativo por medio del cual se da **INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS DE LA FLORA SILVESTRE**

En caso de requerir información adicional o de requerir dar respuesta a la presente comunicación, se deberá hacer con destino al expediente No. **05.649.06.35177**.

Atentamente,


JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTIZ
Director Regional Aguas

Expediente: 05.649.06.35177
Elaboró. Abogado S. Polanía

Vigente desde:

23-DIC-15

F-GJ-

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext. 502 Bosque: 834 85 83

Porce-Nus: 866 01 26, Tecnoparque las Olivas 546 30 99

CITES Aeropuerto José María Córdova Telefax (054) 536 20 40 - 287 43 29

CORNARE	Número de Expediente: 058490635177	
NÚMERO RADICADO:	132-0028-2020	
Sede o Regional:	Regional Aguas	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha:	06/03/2020	Hora: 15:39:03.54... Folios: 2

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS DE LA FLORA SILVESTRE

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL AGUAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO- NARE, CORNARE, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado número 132-0110-2020 del 02 de marzo de 2020, el señor **JOSE EVELIO RÍOS MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía 3.575.453 presentó ante Cornare solicitud de **APROVECHAMIENTO PRODUCTOS DE LA FLORA SILVESTRE**, para uso doméstico, establecido en el predio identificado con la cédula catastral 10010010044000280000000000, ubicado en la calle 20 número 13-135 AP-Villa Oriente, en Zona Urbana del municipio de San Carlos.

Que la solicitud de aprovechamiento de productos de la flora silvestre cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.10.1 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que es competente el Director de la Regional Aguas, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INICIAR el TRAMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO DE FLORA SILVESTRE, solicitado por el señor **JOSE EVELIO RÍOS MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía 3.575.453, correspondiente a 25 guaduas, ubicados en Zona Urbana del municipio de San Carlos, calle 20 número 13-135 AP Villa Oriente, identificado con la cédula catastral 10010010044000280000000000.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la Unidad de Trámites Ambientales de la Regional Aguas la evaluación Técnica de la solicitud presentada mediante radicado número 132-0110-2020 del 02 de marzo de 2020.

Parágrafo: El presente acto administrativo no faculta al usuario a realizar el aprovechamiento, hasta tanto la autoridad ambiental se pronuncie otorgando o negando el permiso.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el presente Acto Administrativo al señor **JOSE EVELIO RÍOS MARÍN**, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación el presente acto administrativo de conformidad con el artículo 71 de la ley 99 de 1993, a través de la página WEB www.cornare.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de Guatapé,

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTIZ
Director Regional Aguas

Expediente: **05.649.06.35177**

Asunto: *Flora Silvestre*

Proceso: *Trámite Ambiental*

Abogada: *S. Polanía A*

Fecha: *03/03/2020*